CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 09:56:01
Recibo No. S000378769, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN byuVfUAsFZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CENTRO CULTURAL UNIVERSITAS - CASA DE LA CULTURA
Sigla : FUNDAUNIVERSITAS
Nit : 891301061-4
Domicilio: El Cerrito, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000144
Fecha de inscripción: 27 de octubre de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 12 NRO 7 10
Municipio : El Cerrito, Valle del Cauca
Correo electrónico : fundauniversitasccu@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3172235789
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 12 NRO 7 10
Municipio : El Cerrito, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : fundauniversitasccu@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 20 de junio de 1997 de la Otras Entidades Publicas Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 1997, con el No. 248 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada CENTRO CULTURAL UNIVERSITAS CASA DE LA CULTURA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 09 de abril de 1968 bajo el número 01467 otorgada por DPTO. ADMTIVO. JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS NACION

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 34-002 del 10 de enero de 2000 de la Asamblea General de El Cerrito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2000, con el No. 378 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 34-002 del 10 de enero de 2000 de la Asamblea General de El Cerrito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2000, con el No. 378 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por Acta No. 34-002 del 10 de enero de 2000 de la Asamblea General de El Cerrito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2000, con el No. 378 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 39 002 del 14 de marzo de 2005 de la Asamblea de El Cerrito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2005, con el No. 1235 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 39 002 del 14 de marzo de 2005 de la Asamblea de El Cerrito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2005, con el No. 1235 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 39 002 del 14 de marzo de 2005 de la Asamblea de El Cerrito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2005, con el No. 1235 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 56-001 del 17 de enero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria de El Cerrito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2022, con el No. 8480 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL, REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 56-001 del 17 de enero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria de El Cerrito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2022, con el No. 8480 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE FUNDACION CENTRO CULTURAL UNIVERSITAS - CASA DE LA CULTURA POR FUNDACION CENTRO CULTURAL UNIVERSITAS - CASA DE LA CULTURA SIGLA FUNDAUNIVERSITAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Fines: A) planificar las actividades culturales, cívicas y sociales en el municipio y coordinar con las autoridades y/o la comunidad el desarrollo de las mismas; respetando para ello la diversidad étnica y cultural presentes en cada región. B) fomentar, desarrollar y difundir las expresiones culturales en las áreas del arte, la investigación, la ciencia, la tecnología, la

educación, el turismo y la recreación. C) proteger, conservar y promocionar, los bienes y valores culturales, (tradiciones, costumbres y hábitos) los bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, arquitectónico, ambiental, ecológico, lingüístico, audiovisual, científico, documental, musical, bibliográfico, arqueológico, antropológico y las representaciones de la cultura popular.

Propósitos: A) crear, fomentar y desarrollar un ambiente de cultura, convivencia y participación entre sus afiliados y la comunidad. B) proporcionar a los afiliados y la comunidad un medio de discusión para el amplio y libre estudio de todo asunto de interés sociocultural y comunitario. C) tomar parte activa en el desarrollo cultural, moral, ético y social, de sus afiliados y de la comunidad. D) formar líderes promotores y gestores culturales, para que en el futuro sean conductores del progreso y del desarrollo cultural de su comunidad. E) capacitar e incentivar a sus afiliados en el mejoramiento de sus conocimientos generales y especiales de acuerdo con su vocación. F) fomentar la amistad, el compañerismo y el trabajo en equipo, para que predomine la armonía, la comprensión y la solidaridad. G) crear, fomentar, estimular, apoyar y adscribir a la fundación grupos culturales, étnicos, artísticos, cívicos, de recreación, tercera edad, salud, ecológicos y científicos. H) acoger e implementar las políticas culturales que los organismos nacionales, regionales, departamentales y municipales establezcan i) presentar proyectos, firmar convenios y contratos con entidades oficiales y privadas, del nivel municipal, departamental, nacional e internacional; de acuerdo a las disposiciones vigentes, para fortalecer programas en beneficio de los afiliados y de la comunidad. J) crear, impulsar y apoyar medios de comunicación hablados, escritos, visuales y fomentar en este campo la edición de obras de interés científico y cultural. a) a través de nuestra emisora comunitaria UNIVERSITAS STEREO adjudicada por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones de Colombia b) Utilizar herramientas y programas con el fin de administrar, transmitir y compartir mediante soportes tecnológicos que nos brindan las nuevas tecnologías de la información y comunicación. k) fundar, apoyar y participar en institutos de enseñanza básica primaria, media vocacional, superior, técnica y de investigación; desarrollando programas de educación formal, no formal e informal, tendientes a mejorar la calidad de vida de la comunidad, que permitan educar y formar nuevas generaciones, en la construcción del verdadero tejido social, que generen estilos de vida saludable. L) apoyar, fomentar y desarrollar investigaciones de tipo histórico, arqueológico, antropológico, etnológico o cualquier otra de tipo científico que aporte nuevos conocimientos para beneficio de la humanidad. M) actuar como cuerpo consultivo o asesor de aquellas entidades públicas o privadas que lo soliciten, o colaborar en sus campañas, siempre que sean en beneficio de la comunidad. N) adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles y comprometerse en créditos destinados al ejercicio de sus actividades; previo cumplimiento de los requisitos legales. O) en general ejecutar o llevar a cabo todos los actos tendientes al logro de los fines de la institución. P) elaborar con las autoridades y la comunidad el plan de desarrollo cultural del municipio, para que sirva como norte en el desarrollo de las actividades culturales. Q) generar, desarrollar y participar en procesos de acompañamiento lúdico cultural, que permitan prevenir la violación de derechos humanos en sectores vulnerables o población desplazada. R) crear y fomentar la formación de bibliotecas, museos, videotecas, salas de internet e implementación de elementos audiovisuales, tendientes a prestación de un mejor servicio y un mayor cubrimiento social. S) ofrecer y prestar servicios de todo tipo, especialmente culturales que le permitan a la fundación su autosostenibilidad. T) desarrollar y apoyar programas que promuevan el talento y las diferentes manifestaciones de la cultura entre todo tipo de público, con énfasis en el infantil y juvenil, étnicos, tercera edad, madres cabeza de familia y

discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales. U) Desarrollar y fortalecer los eventos: A) festival isaacsiano de cultura, b) peña artística cultural, c) aguinaldo cerriteño y d) jornadas culturales de integración municipal, creados y organizados por la fundación, gestionando la vinculación del sector oficial, privado y comunidad en general.

PATRIMONIO

Regimen economico: Se constituye como patrimonio y/o fuente de financiacion de la fundacion centro cultural universitas – Casa de la cultura: A) bienes muebles e inmuebles. B) las cuotas de sostenimiento de sus afiliados. C) el producido de sus bienes. D) dineros obtenidos de actividades para recoger fondos. E) donaciones, subvenciones, herencias y legados de la empresa privada y/o personas naturales y todos los demas recursos que a cualquier titulo le sean asignados. F) recursos y fondos de caracter permanente. G) el pago de sanciones economicas estipuladas en los reglamentos. H) contratos y convenios firmados con entidades oficiales y privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional, y i) por dineros provenientes de la financiacion de proyectos ya sean reembolsables o no.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Gobierno y administración: El gobierno y la administración de la fundación centro cultural universitas casa de la cultura de el cerrito, está a cargo: 1. De la asamblea general, 2. De la junta directiva, 3. Del presidente y 4. Del director.

De la asamblea general: La asamblea general constituye la autoridad suprema de la fundación centro cultural universitas casa de la cultura.

Funciones de la junta directiva: D) autorizar la celebración de todo acto o contrato que por su naturaleza o cuantía le corresponde.L) en general la junta directiva es competente para tomar todas las medidas y decisiones que tiendan a la organización de la fundación centro cultural universitas casa de la cultura, para el cumplimiento de sus fines, propósitos y principios. M) las demás que le sean asignadas por la asamblea general.

Del presidente: A) ser el representante legal de la fundación centro cultural universitas casa de la cultura. B) presidir y dirigir las sesiones de la asamblea general, de la junta directiva y del grupo adultos. C) firmar los contratos, convenios y todo aquel documento que comprometa a la fundación con organismos nacionales, internacionales, oficiales y privados para la ejecución y desarrollo de los programas de la fundación. D) representar legalmente a la fundación en las acciones jurídicas, culturales y sociales que demanden su presencia e) abrir y manejar conjuntamente con el tesorero las cuentas bancarias de la fundación y suscribir toda clase de documentos que se requieran para su operación. F) ser el ordenador del gasto, conforme al presupuesto y autorizar con su firma las cuentas a pagar que se le presenten. G) hacer cumplir el estatuto y los reglamentos. H) convocar a reuniones a la asamblea general, a junta directiva y al

grupo adultos. I) presentar a la asamblea general los informes de labores cumplidas y proyectos pendientes a ejecutar. J) presentar a la asamblea la solicitud de ingreso de un aspirante a la fundación. K) tomar el juramento a los integrantes de la junta directiva que hayan sido elegidos, y a los nuevos afiliados que hayan sido aceptados y cumplan los requisitos reglamentarios. L) todas las demás funciones que le sean asignadas por la asamblea general, la junta directiva, el grupo adultos, además de las necesarias para el desempeño de su cargo y que no contraríen el presente estatuto. Del vicepresidente: A) asumir las funciones del presidente en su ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones, funciones y obligaciones establecidas en el presente estatuto.

El presidente estará autorizado para efectuar transacciones para la ejecución y desarrollo de los programas de la fundación. Parágrafo primero: El director estará autorizado para efectuar transacciones hasta por quince (15) salarios mínimos mensuales. Parágrafo segundo: La asamblea de cada grupo autorizara a su junta directiva y presidente el número de salarios mínimos mensuales para efectuar los gastos, sin que exceda los topes fijados en el presente artículo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 56-001 del 17 de enero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2022 con el No. 8482 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ARMANDO NIETO NAVIA	C.C. No. 6.287.036

Por Acta No. 59-001 del 12 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025 con el No. 10198 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	ALEXANDER CORREA VIVAS	C.C. No. 16.860.894

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ARMANDO NIETO NAVIA	C.C. No. 6.287.036
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ALEXANDER CORREA VIVAS	C.C. No. 16.860.894
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	FRANCISCO JAVIER GOMEZ ARIAS	C.C. No. 16.861.972

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ARMANDO GONZALEZ QUIÑONEZ	C.C. No. 16.858.934
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	CARLOS ARMANDO POTES VELARDE	C.C. No. 16.865.497
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	DIANA MARIA BARRERA VALENCIA	C.C. No. 66.659.321
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ROSA ELENA FUELANTALA ARANGO	C.C. No. 29.477.594

Por Acta No. 56-001 del 17 de enero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2022 con el No. 8481 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ARMANDO NIETO NAVIA	C.C. No. 6.287.036
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	FRANCISCO JAVIER GOMEZ ARIAS	C.C. No. 16.861.972
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ARMANDO GONZALEZ QUIÑONEZ	C.C. No. 16.858.934
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	CARLOS ARMANDO POTES VELARDE	C.C. No. 16.865.497
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	DIANA MARIA BARRERA VALENCIA	C.C. No. 66.659.321
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ROSA ELENA FUELANTALA ARANGO	C.C. No. 29.477.594

Por Acta No. 59-001 del 12 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025 con el No. 10197 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ALEXANDER CORREA VIVAS	C.C. No. 16.860.894

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 59-001 del 12 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025 con el No. 10199 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA ENILDA MARTINEZ MONTILLA	C.C. No. 66.657.240	168623-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 34-002 del 10 de enero de 2000 de la Asamblea General	378 del 22 de junio de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 39 002 del 14 de marzo de 2005 de la Asamblea	1235 del 24 de mayo de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 56-001 del 17 de enero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria	8480 del 17 de febrero de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8553
Actividad secundaria Código CIIU: J6010
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $125.500.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6010.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

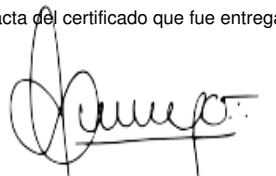
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad

de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
ANDRÉS DAVID GALLEGO HENAO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****